



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación N° 0316

Radicado No. 05001 31 05 013 **2021 00292 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por **LUZ ELENA VALENCIA ARISMENDI** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** y la **AFP COLFONDOS S.A.**, se ordena a la Secretaría del despacho para que realice la correspondiente liquidación de costas y agencias en derecho del presente proceso; para ello se deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la audiencia del 7 de marzo de 2022, por medio del cual se dispuso seguir adelante la ejecución.

CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Señora Juez: conforme al anterior auto, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual queda a su consideración. Costas a cargo de la parte ejecutada, así:

A cargo de **COLPENSIONES**, y en favor de la ejecutante

Agencias en derecho proceso ejecutivo	\$103.388
Gastos judiciales.....	\$0

Para un total de: **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$103.388).**

A cargo de **COLFONDOS S.A.**, y en favor de la ejecutante

Agencias en derecho proceso ejecutivo	\$141.248
Gastos judiciales.....	\$0

Para un total de: **CIENTO CUARENTA UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$141.248).**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

En el presente proceso ejecutivo Laboral conexo promovido por **LUZ ELENA VALENCIA ARISMENDI** en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** y la **AFP COLFONDOS S.A.**, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

rgomezjara@hotmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ; crabogada2@gmail.com ;
jbuitrago@bpabogados.com ; jwbuitrago@bp-abogados.com ; procesosjudiciales@colfondos.com.co ;
canizalesdeiby@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
25/03/2022,
conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -
JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b4e43bf2e100a01ca11b54c59cca11ef43d7b0d4db51528b0f3dca86a661f1**

Documento generado en 24/03/2022 06:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>